



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
N° INTERNO 1170 PLAZO
Fecha
Recepción 10 NOV 2016

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL PORTUARIA, DESIGNA
COMISIONES.**

EXENTA N° 1827

Santiago,

10 NOV 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en artículos N° s 5, letra f) y 6 letra a) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
3. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
4. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
5. La Resolución N°161, de fecha 25 de Marzo de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Subdirector del Trabajo a don Rafael Pereira Lagos;
6. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. La solicitud de compra N°57, de 02 de noviembre de 2016 del Jefe del Departamento de Tecnología de la Información;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Sistema de Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria, cuyo fin es dar cumplimiento a la Ley 20.773, que incorporó al Código del Trabajo el artículo 133 bis, el que dispone que la Dirección del Trabajo coordinará con la Autoridad Marítima ese sistema, debiendo supervigilar el cumplimiento de la regulación laboral del sector portuario, en relación al control de acceso, permanencia y registro de asistencia de trabajadores permanentes y eventuales, entre otros.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública "**Sistema de Cumplimiento de la Normativa Laboral Portuaria**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a las funcionarias a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, Srtas. Marcela Cereceda Ríos y Paulina Madariaga Román, y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los siguientes funcionarios de la Dirección del Trabajo: Subjefe del Departamento de Tecnologías de la Información Sr. Leonardo Perez Gálvez y a la profesional de ese Departamento, Sra. Paulina Aguilar Demierre; al profesional del Departamento Jurídico, Sr. Gabriel Miranda Schleyer, todos de calidad jurídica contrata y; al Subjefe del Departamento de Inspección Sr. Gabriel Ramirez, calidad jurídica planta y al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante, Sr. Enrique Maldonado Avendaño, calidad jurídica contrata, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazadas por sus subrogantes.

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCION DEL TRABAJO

10 NOV 2016

UNIDAD DE PARTES
S.E.L.A.



RAFAEL PEREIRA LAGOS
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO (S)



RDV/JAT/CML/SMA/PMR.

Distribución:

Unidad de Finanzas
U. de Compras y Contrataciones
Of. Partes
Depto. de Adm. y Finanzas
Depto. Tecnologías de la Información
Dpto. de Inspección
Depto. Jurídico
DIRECTEMAR